



**Mi Universidad**

**Super Nota.**

Nombre del Alumno: Julio Ulises Guzmán Villatoro.

Parcial: Unidad III.

Nombre de la Materia: Teoría del estado

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales. Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Comitán de Domínguez Chiapas a 2 de Noviembre de 2024.

# TEORIA DEL ESTADO, UNIDAD III.

## Población.

La población es el conjunto de personas que habitan un espacio geográfico específico y es un elemento esencial del Estado. El concepto de población se origina del latín *populus* ('gente' o 'pueblo') y hace referencia tanto a los habitantes como a las infraestructuras de un lugar. La población también se define como el "efecto de poblar".



### Componentes de la Población

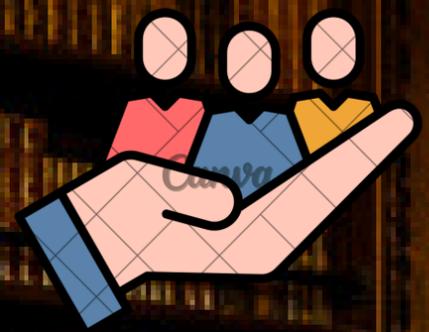
Para cuantificar la población humana, se consideran tres factores clave:

- Tasa de natalidad: nacimientos anuales por cada mil habitantes.
- Tasa de mortalidad: defunciones anuales por cada mil habitantes.
- Migraciones: movimiento de personas hacia y desde el lugar.



### Población Absoluta y Relativa

- Población Absoluta: número total de personas en una región, calculado a partir de la natalidad, mortalidad y migraciones. Ejemplo: México tenía 125.9 millones de habitantes en 2019.
- Población Relativa: densidad de habitantes por área (km<sup>2</sup>), como en el caso de México, con 64 habitantes por km<sup>2</sup> en 2018.



## Concepto de nacionalidad.

La nacionalidad representa el vínculo jurídico que asocia a una persona con un Estado. Es la condición por la que un individuo pertenece a una nación, ya sea por nacimiento o naturalización. En algunos contextos, como en España, "nacionalidad" también hace referencia a comunidades autónomas con identidad propia.



La nacionalidad mexicana se adquiere según el artículo 30 de la Constitución, ya sea:

- Por nacimiento: incluye a las personas nacidas en territorio nacional, embarcaciones o aviones mexicanos, y a los hijos de mexicanos nacidos en el extranjero.
- Por naturalización: aplicable a extranjeros que cumplen ciertos requisitos, como tener una carta de naturalización (por residencia o matrimonio con un mexicano).



### Nacionalidad vs. Ciudadanía

Aunque relacionados, la nacionalidad y la ciudadanía son conceptos distintos:

- Nacionalidad: adquirida por nacimiento o naturalización.
- Ciudadanía: adquirida al alcanzar la mayoría de edad y conlleva derechos y obligaciones, como el derecho al voto, que permiten participar en los asuntos políticos del Estado.



### Doble Nacionalidad

Es la posesión de dos nacionalidades, aplicable si las leyes de ambos países lo permiten. Algunos Estados, como México, reconocen la doble nacionalidad, mientras que otros, como Arabia Saudita, la prohíben.

## Concepto de nación y estado.

La nación se refiere a un grupo de personas unidas por elementos como historia, lengua, cultura, etnia o territorio, y suelen buscar una identidad común. La ciencia política define la nación de dos formas: según la tradición francesa, es una comunidad donde las personas desean vivir juntas, aun con diferencias; la tradición alemana la define como un grupo unido por características compartidas, aunque no siempre sean conscientes de ellas.





Por otro lado, el Estado es la organización política que ejerce control sobre un territorio, con autoridad para crear y hacer cumplir leyes. Tiene tres elementos esenciales: población, territorio y gobierno, y establece una estructura institucional y normativa. La diferencia fundamental es que el Estado representa la estructura política de un país, mientras la nación es la identidad cultural o social de sus integrantes.

Además, las naciones no siempre poseen Estado, aunque comparten tradiciones y reglas culturales. El Estado se basa en estructuras organizativas, mientras que la nación representa una comunidad, unida más por la historia y la cultura que por la política.



## Territorio.



El territorio es una área delimitada bajo control o propiedad de una persona, grupo, organización o Estado, y puede ser terrestre, marítimo o aéreo. En el ámbito geográfico, se relaciona con la cultura, sociedad y el desarrollo, y en biología, puede representar el espacio físico defendido por animales de una misma especie.

En política, el territorio es esencial para definir la soberanía y el poder de un Estado. Representa el espacio sobre el cual se ejerce la administración y autoridad estatal. A nivel nacional, el territorio está compuesto por el espacio terrestre, aéreo y marítimo, y su delimitación es fundamental para la soberanía. La organización en subdivisiones facilita la administración y distingue al territorio de las fronteras, que son los límites entre Estados y garantizan su autonomía.



## Elemento físico.

El territorio es un elemento fundamental del Estado, esencial para su formación y existencia. Este se entiende como el espacio donde se establece la población y se ejerce la jurisdicción estatal. El término "patria" proviene del latín "terra patrum", que significa "tierra de los padres", indicando que los habitantes deben estar arraigados a su suelo. Según Jellinek, el Estado es una corporación territorial, lo que resalta la importancia del territorio para su vida.



Si bien algunos autores argumentan que el elemento humano puede prevalecer sobre el territorio, esto es cuestionable, ya que la existencia del Estado requiere de un ámbito material. No obstante, la extensión del territorio no es decisiva para la existencia del Estado; más bien, su presencia es lo que importa. Por lo tanto, se pueden encontrar Estados ricos y pobres, grandes y pequeños, pero todos comparten la característica de contar con un territorio delimitado por límites que definen jurisdicciones políticas.

En el territorio, se reconocen tres ámbitos: el dominio terrestre, que incluye tierra firme, ríos, lagos y montañas; y este espacio es donde se ejerce la soberanía estatal.



## Función.

La función del Estado se refiere a cómo se ejercen sus atribuciones en diversas áreas. Se estructura en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, cada uno con funciones específicas (legislativa, administrativa y jurisdiccional). Estas funciones son los medios para lograr los fines estatales. A veces se incluyen funciones adicionales como la constituyente y la municipal.



Las funciones del Estado se pueden clasificar desde dos enfoques:  
Criterio formal: Según el órgano que las realiza (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial).  
Criterio material: Según la naturaleza de la función (legislativa, administrativa, judicial).

Los actos del Estado, que pueden ser jurídicos o materiales, producen efectos en el orden jurídico. Los actos jurídicos buscan crear o modificar situaciones legales, mientras que los actos materiales son acciones que no afectan directamente el orden jurídico. La función administrativa, ejercida por el Poder Ejecutivo, tiene un ámbito de aplicación donde puede existir poder discrecional, siempre sujeto a los límites establecidos por la ley y el interés público.



# Concepto de territorialidad.

La territorialidad es el dominio o jurisdicción que un Estado, individuo o animal ejerce sobre un área específica. Derivada de "territorio", implica la creación de normas para proteger y regular el uso de dicho espacio.



**Protección del Territorio:** La territorialidad se manifiesta en un conjunto de normativas que regulan las acciones dentro de un territorio determinado, así como la restricción del acceso a ciertas personas. Esto se traduce en la creación de un entorno seguro y organizado.

**Interconexión con el Derecho:** La territorialidad está intrínsecamente relacionada con el ámbito legal, ya que los sistemas jurídicos de cada Estado definen los derechos y obligaciones de sus ciudadanos respecto a su territorio. Esto asegura un marco de justicia e igualdad.

**territorialidad Humana:** Los seres humanos ejercen su territorialidad mediante la creación de leyes y la organización social, fomentando un sentido de pertenencia y resguardando los valores culturales. Por ejemplo, cada país tiene una legislación que protege su territorio y define la identidad cultural de sus ciudadanos.

**Territorialidad del Estado-Nación:** En el contexto del Estado-nación moderno, la territorialidad se analiza en términos de la conexión jurídica entre el territorio y las personas que habitan en él. La noción de territorialidad ha evolucionado, implicando no solo límites físicos, sino también el reconocimiento social de un espacio como propio. Esto puede dar lugar a la legitimación de acciones estatales, como guerras, bajo el pretexto de defensa territorial.



# Concepto de extraterritorialidad.

La extraterritorialidad se refiere al derecho o privilegio que permite que ciertos individuos, bienes o actos escapen a la jurisdicción de las leyes del país en el que se encuentran, bajo el marco del derecho internacional. Este concepto se fundamenta en una ficción jurídica que considera, por ejemplo, que los agentes diplomáticos y los buques de guerra mantienen la jurisdicción de su país de origen, incluso cuando están físicamente presentes en otro territorio.

**Definición y Aplicaciones:**

**Ficción Jurídica:** La extraterritorialidad se basa en la idea de que ciertos espacios, como embajadas o buques de guerra, son considerados territorio del país que representan, lo que les otorga inmunidad frente a las leyes locales.

**Immunidad Diplomática:** Los agentes diplomáticos no están sujetos a las leyes del país en el que están acreditados, lo que les permite cumplir sus funciones sin interferencias. Esta inviolabilidad también se extiende a su residencia y documentos.



**jurisdicción sobre Nacionales:** Los estados pueden ejercer jurisdicción sobre sus nacionales que han cometido delitos en el extranjero, permitiendo que las leyes del país de origen se apliquen incluso fuera de sus fronteras.

**Ejemplo de Buques de Guerra:** Un buque de guerra que navega en aguas de otro estado sigue siendo considerado territorio del estado que enarbola su bandera, y las autoridades locales no pueden intervenir en él.

**Resumen**

La extraterritorialidad, por lo tanto, garantiza que ciertos individuos y entidades, como diplomáticos y buques de guerra, mantengan derechos y privilegios específicos fuera de su territorio nacional, promoviendo la diplomacia y la cooperación internacional al mismo tiempo que protege su soberanía.



# Gobierno.

El gobierno es el conjunto de individuos e instituciones responsables de la administración y dirección de un Estado, constituyendo uno de sus elementos esenciales junto con la población y el territorio. Su función principal es garantizar la soberanía y la autonomía del Estado, así como representarlo ante otras naciones.



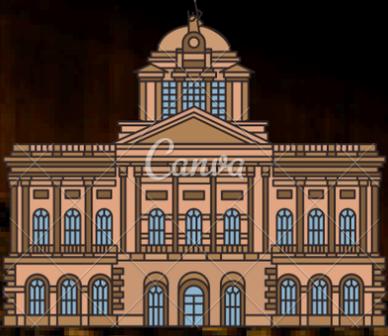
## Origen y Características

- **Etimología:** Proviene del latín *gubernare*, que significa 'dirigir' o 'comandar'.
- **Temporalidad:** Cada gobierno es temporal, con períodos de mandato que varían según el Estado.
- **Soberanía:** A través del gobierno se ejerce la soberanía, manifestando la autoridad del Estado.
- **Formas de Gobierno:** Puede adoptar diversas formas, como la democracia, la dictadura y la monarquía.



## Formas de Gobierno

- **Monarquía:** Gobierno en manos de un monarca, que puede ser absoluto o constitucional. En la monarquía absoluta, el monarca tiene poder total, mientras que en la constitucional, su rol es más simbólico y la soberanía reside en el pueblo.
- **Democracia:** Forma de gobierno donde el pueblo ejerce la soberanía y elige a sus representantes. Existen democracias directas, donde el pueblo decide directamente, y democracias representativas, donde elige a representantes para que tomen decisiones en su nombre. Las democracias modernas suelen ser repúblicas, con separación de poderes y temporalidad en los mandatos.
- **Dictadura:** Sistema en el que el poder está concentrado en una persona o grupo, limitando la participación del pueblo. Suele utilizar el control militar y la censura para mantener el poder, suprimiendo libertades civiles.



## Resumen

El gobierno es crucial para la organización y funcionamiento de un Estado, garantizando su autonomía y representación internacional. Sus diversas formas reflejan diferentes maneras de ejercer el poder y la participación ciudadana, desde la monarquía hasta la dictadura.



# Finalidad del estado.

La finalidad del Estado es alcanzar objetivos comunitarios que promuevan el bien común. Para que el ejercicio del poder estatal sea considerado legítimo, debe perseguir este bien, lo que implica que cualquier orden emanada de un órgano competente debe ser justificada en su contenido y sustancia. La existencia del Estado está fundamentada en el respeto a los derechos individuales y en el interés colectivo.

## Funciones del Estado

Las funciones del Estado son los mecanismos y procedimientos que utiliza para alcanzar sus fines. Estas funciones deben basarse en principios lógicos y jurídicos. Se dividen en tres funciones esenciales:

**Función Legislativa:** Crea las normas jurídicas generales que rigen la vida en sociedad, estableciendo el orden jurídico nacional.

**Función Administrativa:** Regula la actividad concreta del Estado, asegurando la aplicación de las leyes y la tutela del orden jurídico.

**Función Jurisdiccional:** Resuelve controversias y declara el derecho, siendo el Poder Judicial el órgano que orienta la vida jurídica del país.

El Estado también está limitado por el propio orden jurídico que lo estructura, otorgándole derechos y obligaciones como persona jurídica. La personalidad jurídica del Estado es un concepto ampliamente aceptado, respaldado por normativas que le asignan derechos y deberes.



# Bien común y público.

El bien común se refiere a lo que beneficia a toda la sociedad, incluyendo a los ciudadanos y a las instituciones. Es el objetivo principal de todo Estado y del Derecho, orientado a favorecer al conjunto social sin ser propiedad exclusiva de ninguna persona.



Características del bien común:

Propiedad colectiva: Pertenece a toda la sociedad, no es individual ni divisible.

Beneficio general: Constituye un beneficio que no depende de la suma de intereses individuales, y su protección es obligación del Estado.

Objetivo del derecho: Está respaldado por normas jurídicas para promover justicia, orden y seguridad.



Bien público:

Un bien público cumple con dos criterios esenciales: puede ser disfrutado por cualquier ciudadano y no discrimina en su acceso. Su gestión generalmente recae en el Estado, con ejemplos como parques, playas y medios de comunicación.

Características del bien público:

Uso compartido: Puede ser disfrutado simultáneamente por muchos ciudadanos.

Acceso universal: No excluye a nadie, y no tiene un costo directo.

Subvención estatal: Se financia a través de impuestos, garantizando su mantenimiento y acceso para todos.



## Fuerza material del estado.



La fuerza material del Estado representa el poder efectivo con el cual el Estado asegura el cumplimiento de sus decisiones y mantiene el orden en la sociedad. Esta fuerza incluye los recursos, mecanismos y medidas que el gobierno puede emplear, y su principal soporte es la adhesión de los ciudadanos a la estructura de autoridad y legalidad. Sin embargo, su uso directo debe ser transitorio y excepcional, ya que un gobierno basado en la fuerza suele ser inestable y visto como tiránico.

## Poder civil y material.

**Poder Civil** El poder civil representa el poder político ejercido dentro del Estado, centrado en mantener la ley y el orden sin involucrar a las fuerzas armadas. Su esencia radica en el apoyo moral y la autoridad del gobierno sobre la fuerza física, evitando una dependencia en el poder militar para la estabilidad interna. Este poder distingue al gobierno secular del religioso, orientando la organización social y política de acuerdo con las leyes humanas, más que con normas religiosas.



Históricamente, el poder civil fue discutido desde perspectivas religiosas y filosóficas, como en el evangelio sobre la sumisión al poder civil (tributo al César) y el agustinismo político de San Agustín. En la Edad Media, se desarrolló la teoría de las dos espadas para explicar la relación entre los poderes eclesiástico y civil, un tema también examinado en la época moderna por pensadores que buscaban una separación efectiva entre Iglesia y Estado, como Roger Williams con su "muro de separación" en Rhode Island.

**Poder Material** El poder material refiere a la capacidad humana de ejercer control sobre el entorno natural y los recursos necesarios para la subsistencia, como alimentos, ropa y vivienda. Este poder está en constante interacción con el medio ambiente, de donde se extraen los recursos y se producen bienes esenciales para la supervivencia individual y colectiva.



Este dominio material no solo satisface necesidades básicas, sino que también genera desigualdades sociales, dado que el acceso y control sobre los recursos pueden variar significativamente entre individuos o grupos. La capacidad de producir y administrar recursos también da origen a relaciones sociales diversas, como la propiedad privada o colectiva de la tierra y, en contextos históricos, hasta la posesión de personas (esclavos o siervos). El poder material, entonces, subyace a muchas relaciones de poder dentro de las sociedades, aunque no se limita al poder social directo, pues el mismo recurso material puede sustentar sistemas de propiedad y control muy variados.



# Administración del gobierno.

**Concepto de Administración Pública** La administración pública es un sistema dinámico y complejo que organiza y gestiona las funciones administrativas del Estado. Es el vínculo directo entre la ciudadanía y el poder político, encargada de satisfacer los intereses colectivos de manera inmediata, diferenciándose de los poderes legislativo y judicial, que lo hacen de forma mediata. La administración pública, dentro de la Ciencia Política, es la rama que gestiona estos procesos y se regula principalmente por el poder ejecutivo y, en algunos casos, por otras entidades del Estado.



**Componentes y Funciones** La administración pública abarca a los servidores públicos en sectores como educación, salud, seguridad y correos, entre otros, y se financia con recursos estatales. Su estructura incluye:

Planeación, Organización, Administración de Personal, Dirección y Control: Realiza procesos fundamentales para la ejecución eficaz de las políticas públicas.

**Dependencias y Entidades:** La Administración Pública Federal depende del Poder Ejecutivo y se estructura en Secretarías de Estado y otros organismos designados para cumplir los mandatos del Presidente.



## Soberanía

La soberanía es el poder supremo dentro de un territorio, implicando la capacidad y el derecho de establecer directrices políticas, administrativas y económicas. Es el nivel de autoridad más alto en una sociedad, permitiendo la toma de decisiones autónoma que afecta tanto a quienes gobiernan como a los gobernados.



### Tipos de Soberanía

**Soberanía Individual o de Élite:** El poder es ejercido directamente por un individuo o una minoría, como en las monarquías absolutas o dictaduras.

**Soberanía Representativa:** La autoridad reside en el pueblo, que delega decisiones en órganos de representación, como en democracias parlamentarias.

**Soberanía Nacional:** Poder ejercido por el pueblo a través de órganos constitucionales.

**Rousseau y la Soberanía** Para Jean-Jacques Rousseau, la soberanía reside en el pueblo, donde cada persona actúa como soberano y súbdito al mismo tiempo, siendo parte de la autoridad que obedece. Este concepto fomenta la libertad e igualdad ciudadana, donde la autoridad es una expresión de la voluntad general.

**Soberanía en el Derecho Internacional** La soberanía permite a un Estado ejercer sus poderes sin interferencias externas, siendo su violación una posible causa de conflictos bélicos.

En la antigüedad, la soberanía también se asociaba con la soberbia o el orgullo, resaltando el estatus elevado de quienes la ejercían.



## Fuentes de información.

Antología, Teoría del Estado, pp 55-98.